

ACTA DE LA SESIÓN ELECTRÓNICA MESA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

Acta de la Sesión electrónica E30 2020 MC de la Mesa Central de Contratación de “Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.”

Presidenta

D. Juan González Blasco

Miembros de la Mesa

D. Diego Abaitua Rodríguez

(Abogado del Estado)

D. Juan José Ulloa Santamaria

D. Juan Carlos Villasante Pérez

D. Miguel Teijeiro Núñez

Secretaria de la Mesa

Dña. M^a Isabel Méndez Echevarría

Asesor

D. Ramon Fernandez Gomez
(Experto Compras)

Sesión nº: Reunión E30 2020 MC

Fecha de inicio: 11 de septiembre de 2020

Hora de inicio: 10:15 horas

Lugar: Telemáticamente

Se reúne la Mesa Central de Contratación, con asistencia telemática de las personas que al margen se relacionan, de conformidad con lo establecido en la FDC.01 “Función de Compras: Aspectos generales de la contratación a realizar por el GRUPO TRAGSA”. Asiste como Asesor de la Mesa de Contratación, D. Ramón Fernández Gómez (Experto en Compras)

ORDEN DEL DÍA

EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

- 1.- Apertura y calificación administrativa: TSA000068730 - Suministro de Granito y mármol para la obra de reforma de la avenida Alcalde Sanchez Prados - Plaza Virgen de África - Calle Jaudenes y aledaños en Ceuta
- 2.- Apertura y calificación administrativa: TSA000069499 - Contratación de los servicios de selección para la cobertura de puestos Tasa de Reposición 2018 y 2019.
- 3.- Apertura y calificación administrativa: TSA000069567 - Contratación del Servicio de Transporte de Agua Potable Mediante Camión Cisterna Al Valle de Abdalajís (Málaga)
- 4.- Apertura y calificación administrativa: TSA000069369 - Contratación del Suministro de Bombas y Grupos de Presión, Intercambiadores, Depósitos de ACS y de Expansión y Tratamiento de Aguas Para El Nuevo Hospital de Melilla
- 5.- Apertura y calificación administrativa: TSA000069609 - Contratación del Suministro de Tuberías de PVC corrugado de varios diámetros para la obra de Concentración de Vertidos El Cautivo, Nijar, Almeria

- 6.- Apertura y calificación administrativa: TSA000069542 - Suministro de Hormigón para La Ejecución del Refuerzo y Revestimiento de Los Túneles de El Callejo y El Arroyo, PP.KK. 621/198 al 621/318 y del P.Kk.622/042 al 622/265, Zalla (Bizkaia)
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000069362 - Contratación del Suministro y Supervisión del Montaje de Equipos de Bombeo en La Obra Proyecto Illana – Leganiel (Cuenca – Guadalajara)
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000069362 - Contratación del Suministro y Supervisión del Montaje de Equipos de Bombeo en La Obra Proyecto Illana – Leganiel (Cuenca – Guadalajara)
- 9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000068360-3 - Petición de oferta derivada del acuerdo marco para la gestión de diversos residuos agrícolas para la restauración ambiental de entornos degradados por el depósito de residuos en la provincia de Huelva
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000068360-3 - Petición de oferta derivada del acuerdo marco para la gestión de diversos residuos agrícolas para la restauración ambiental de entornos degradados por el depósito de residuos en la provincia de Huelva
- 11.- Propuesta adjudicación: TSA000068360-3 - Petición de oferta derivada del acuerdo marco para la gestión de diversos residuos agrícolas para la restauración ambiental de entornos degradados por el depósito de residuos en la provincia de Huelva
- 12.- Solicitud de Aclaración: TSA000068756-3 - Regadío de Masalet. T.M. de Alcudia (Valencia) (Contrato derivado del AM TSA000068756)
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000068756-3 - Regadío de Masalet. T.M. de Alcudia (Valencia) (Contrato derivado del AM TSA000068756)
- 14.- Propuesta adjudicación: TSA000068756-3 - Regadío de Masalet. T.M. de Alcudia (Valencia) (Contrato derivado del AM TSA000068756)
- 15.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: TSA000069376 - Suministro de Calderines y Dispositivos Anti-Ariete Para La Obra de Transformación en Regadío En La Margen Izquierda del Río Tajo en Los TT.MM. Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca).
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000069376 - Suministro de Calderines y Dispositivos Anti-Ariete Para La Obra de Transformación en Regadío En La Margen Izquierda del Río Tajo en Los TT.MM. Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca).
- 17.- Propuesta adjudicación: TSA000069376 - Suministro de Calderines y Dispositivos Anti-Ariete Para La Obra de Transformación en Regadío En La Margen Izquierda del Río Tajo en Los TT.MM. Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca).
- 18.- Apertura y calificación administrativa: TSA000068971 - Servicio sostenible de Limpieza, Desinfección, Desparasitación, Desinsectación y Desratización en Las Oficinas del Grupo Tragsa En La Comunidad de Madrid
- 19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000068971 - Servicio sostenible de Limpieza, Desinfección, Desparasitación, Desinsectación y Desratización en Las Oficinas del Grupo Tragsa En La Comunidad de Madrid
- 20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000068971 - Servicio sostenible de Limpieza, Desinfección, Desparasitación, Desinsectación y Desratización en Las Oficinas del

Grupo Tragsa En La Comunidad de Madrid

EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

1. Apertura y calificación administrativa: TSA000068730 - Suministro de Granito y mármol para la obra de reforma de la avenida Alcalde Sanchez Prados - Plaza Virgen de África - Calle Jaudenes y aledaños en Ceuta

Comienza la sesión, y a petición del Presidente, vuelve a tomar la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras, para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de granito y mármol para la obra de reforma de la Avenida Alcalde Sanchez Prados – PLAZA Virgen de Africa – Calle Jaudenes y aledaños en Ceuta, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad. Ref: TSA000068730.

El día 28 de agosto de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo una única proposición, presentada por la siguiente empresa:

- CIF: B27144674 **ÁRIDOS H. CARBALLIDO S.L.** Fecha de presentación: 21 de Agosto de 2020 a las 13:30:54h.

Analizada la documentación administrativa presentada por la empresa se constató que cumplía con los requisitos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de granito y mármol para la obra de reforma de la Avenida Alcalde Sanchez Prados – PLAZA Virgen de Africa – Calle Jaudenes y aledaños en Ceuta, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad. Ref: TSA000068730 a la empresa **ÁRIDOS H. CARBALLIDO S.L.**

2. Apertura y calificación administrativa: TSA000069499 - Contratación de los servicios de selección para la cobertura de puestos Tasa de Reposición 2018 y 2019.

Continúa la sesión, y a petición del Presidente, vuelve a tomar la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras, para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación de los servicios

de selección para la cobertura de puestos tasa de reposición 2018 y 2019 en el Grupo Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref.:TSA000069499.

El día 1 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo seis proposiciones, presentadas por las siguientes empresas:

- CIF: A6246607 **CATENON IBERIA SAU** Fecha de presentación: 1 de Septiembre de 2020 a las 10:31:21h.
- CIF: B91302471 **DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L.** Fecha de presentación: 1 de Septiembre de 2020 a las 12:00:11h.
- CIF: B86643988 **FACTHUM TALENT MANAGEMENT S.L.** Fecha de presentación: 1 de Septiembre de 2020 a las 11:46:58h.
- CIF: A78301934 **PSICOLOGOS EMPRESARIALES Y ASOCIADOS, S.A.** Fecha de presentación: 1 de Septiembre de 2020 a las 11:07:04h.
- CIF: A78107232 **PSICOTEC, S.A.** Fecha de presentación: 1 de Septiembre de 2020 a las 12:49:57h.
- CIF: A28056604 **TEA CEGOS, S.A.** Fecha de presentación: 1 de Septiembre de 2020 a las 13:37:10h.

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas se constató que la documentación presentada por todas las empresas adolecía de determinados defectos subsanables.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda conceder dentro del procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de selección para la cobertura de puestos tasa de reposición 2018 y 2019 en el Grupo Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref.:TSA000069499 a las empresas licitadoras hasta el día 17 de septiembre de 2020 para que subsanen a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se detalla a continuación:

CATENON IBERIA, S.A.U. (en UTE con BIZNEO SOLUTIONS, S.L.)

- Deberán presentar compromiso de constitución de UTE de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del Art. 69 de la LCSP firmado electrónicamente por los representantes legales de las empresas que conformarán la UTE.
- Deberá presentar declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa licitante indicando que ésta dispone de Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad

conforme a la norma UNE-EN ISO 10667, ya que no ha cumplimentado este apartado en el DEUC.

- Deberá presentar declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2017, 2018 y 2019), que deberá ser igual o superior al importe del presupuesto base de licitación, es decir, 407.920,00€, IVA no incluido, ya que no ha cumplimentado este apartado en el DEUC.
- Deberá presentar declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, acreditativa de que ésta ha realizado servicios similares, con al menos dos procesos de selección con más de 1.500 candidatos cada uno (el mismo CPV) ejecutados cuyo importe en el año de mejor ejecución de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) no sea inferior a 285.544,00€, IVA no incluido, ya que no ha cumplimentado este apartado en el DEUC.

DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L.

- Deberá presentar declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa licitante indicando que ésta dispone de Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 10667: Procedimientos y Métodos para la evaluación de personas en entornos laborales y contextos organizacionales, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación ya que no ha cumplimentado este apartado en el DEUC.
- Deberá presentar declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2017, 2018 y 2019), que deberá ser igual o superior al importe del presupuesto base de licitación es decir, 407.920,00 €) IVA no incluido, ya que no ha cumplimentado este apartado en el DEUC.
- Deberá presentar declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, acreditativa de que ésta ha realizado servicios similares, con al menos dos procesos de selección con más de 1.500 candidatos cada uno (el mismo CPV) ejecutados cuyo importe en el año de mejor ejecución de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) no sea inferior a 285.544,00€, IVA no incluido, ya que no ha cumplimentado este apartado en el DEUC.

FACTHUM TALENT MANAGEMENT S.L.

- Deberá presentar el DEUC creado para la licitación debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa
- Deberá presentar declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa licitante indicando que ésta dispone de Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad EN VIGOR conforme a la norma UNE-EN ISO 10667: Procedimientos y Métodos para la

evaluación de personas en entornos laborales y contextos organizacionales, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación, ya que el certificado aportado caducó el 27/08/2020.

- Deberá presentar declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, acreditativa de que ésta ha realizado servicios similares, con al menos dos procesos de selección con más de 1.500 candidatos cada uno (el mismo CPV) ejecutados cuyo importe en el año de mejor ejecución de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) no sea inferior a 285.544,00€, IVA no incluido. Junto con esta declaración se adjuntará una relación de los trabajos realizados que contenga: el destinatario de los mismos, la descripción las fechas de inicio y fin de prestación del servicio y el importe sin IVA, ya que con la documentación aportada no queda suficientemente acreditado este punto.
- Deberá presentar Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa en la que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, los siguientes medios personales o materiales:
 - └ Un responsable del proyecto (Licenciado en Psicología o Titulado universitario con un Master en Recursos Humanos), con más de 5 años de experiencia en gestión de procesos de selección multipuesto / multicandidatura con un mínimo de 100 puestos y de 3 candidatos por puesto.
 - └ Un mínimo de dos consultores (Licenciado en Psicología o Titulado universitario con un Master en Recursos Humanos), con más de 5 años de experiencia en gestión de procesos de selección multipuesto / multicandidatura con un mínimo de 100 puestos y tres candidatos por puesto.
 - └ Un mínimo de 2 consultores (Licenciado en Psicología o Titulado universitario con un Master en Recursos Humanos), con más de 3 años de experiencia en gestión de procesos de selección multipuesto / multicandidatura con un mínimo de 100 puestos y tres candidatos por puesto.
 - └ Un mínimo de 10 Técnicos de selección (Licenciado en Psicología o Titulado universitario con un Master en Recursos Humanos), con al menos 1 año de experiencia en gestión de procesos de selección multipuesto / multicandidatura con un mínimo de 100 puestos y tres candidatos por puesto.
 - └ Un responsable informático y un técnico para asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma informática de Web de empleo y la asistencia 24 horas/7 días a la semana. El Responsable informático deberá estar en posesión de titulación oficial de grado superior en el ámbito de las TIC y una experiencia de al menos 5 años en desarrollo, gestión e implantación de plataformas web de empleo. El Técnico deberá estar en posesión de titulación oficial de grado superior en el ámbito de las TIC y una experiencia de al menos 3 años en tareas de mantenimiento de gestión y mantenimiento y soporte técnico de plataformas web de empleo.

PSICOLOGOS EMPRESARIALES Y ASOCIADOS, S.A.

- Deberá presentar Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, acreditativa de que ésta ha realizado servicios similares, con al menos dos procesos de selección con más de 1.500 candidatos cada uno (el mismo CPV) ejecutados cuyo importe

en el año de mejor ejecución de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) no sea inferior a 285.544,00€, IVA no incluido, ya que no queda suficientemente acreditada su solvencia.

PSICOTEC, S.A.

- Deberá presentar declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, acreditativa de que ésta ha realizado servicios similares, con al menos dos procesos de selección con más de 1.500 candidatos cada uno (el mismo CPV) ejecutados cuyo importe en el año de mejor ejecución de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) no sea inferior a 285.544,00€, IVA no incluido.

TEA CEGOS, S.A. (en UTE con HOGREFE TEA EDICIONES, S.A.U.)

- Deberá indicar en la declaración de adscripción de medios que: el Responsable informático está en posesión de titulación oficial de grado superior en el ámbito de las TIC y dispone de una experiencia de al menos 5 años en desarrollo, gestión e implantación de plataformas web de empleo; y que el Técnico está en posesión de titulación oficial de grado superior en el ámbito de las TIC y dispone de una experiencia de al menos 3 años en tareas de mantenimiento de gestión y mantenimiento y soporte técnico de plataformas web de empleo.

3. Apertura y calificación administrativa: TSA000069567 - Contratación del Servicio de Transporte de Agua Potable Mediante Camión Cisterna Al Valle de Abdalajís (Málaga)

Continúa la sesión, y a petición del Presidente, vuelve a tomar la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras, para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de transporte de agua potable mediante camión cisterna al Valle de Abdalajís (Málaga), a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069567.

El día 7 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo cinco proposiciones, presentadas por las siguientes empresas:

- CIF: B92456631 **AQUATRANS 2000, S. L.** Fecha de presentación: 1 de Septiembre de 2020 a las 12:47:50h.
- CIF: B93606929 **CALAGUA 64, S. L. U.** Fecha de presentación: 3 de Septiembre de 2020 a las 13:01:46h.
- CIF: B23543457 **CISTERNAS MARIA, S.L.** Fecha de presentación: 7 de Septiembre de 2020 a las 12:47:17h.

- CIF: B29692670 **EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.** Fecha de presentación: 03 de Septiembre de 2020 a las 18:51:18h.
- CIF: B29612405 **TRANSVITORIA, S.L.** Fecha de presentación: 3 de Septiembre de 2020 a las 13:22:01h.

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas se constató que la documentación presentada por la empresa **CALAGUA 64, S. L. U.** adolecía de determinados defectos subsanables.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO TERCERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda conceder dentro del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de transporte de agua potable mediante camión cisterna al Valle de Abdalajís (Málaga), a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069567 a la empresa **CALAGUA 64, S. L. U.** hasta el día 17 de septiembre de 2020 para que subsanen a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se detalla a continuación:

CALAGUA 64, S. L. U.

En los Lotes 1 y 2

- El licitador indicará en el DEUC ((Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2016, 2017 y 2018) por importe igual o superior a 240.000 € para cada uno de los lotes. La cifra de negocio declarada no alcanza el mínimo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación
 - El licitador indicará en el DEUC (Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa) servicios de tipología similar al objeto del contrato (correspondientes al mismo CPV) realizados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 180.000 € para cada uno de los lotes. En caso de licitar a más de un lote, la solvencia técnica correspondería al sumatorio de los lotes ofertados. El importe de los servicios declarados no alcanza el mínimo exigido en el Pliego
4. Apertura y calificación administrativa: TSA000069369 - Contratación del Suministro de Bombas y Grupos de Presión, Intercambiadores, Depósitos de ACS y de Expansión y Tratamiento de Aguas Para El Nuevo Hospital de Melilla

Continúa la sesión, y a petición del Presidente, vuelve a tomar la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras, para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de bombas y grupos de presión, intercambiadores, depósitos de ACS y de expansión y tratamiento de aguas para el nuevo Hospital de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069369.

El día 7 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo dos proposiciones, presentadas por las siguientes empresas:

- CIF: A28804136 **BOMBAS GRUNDFOS ESPAÑA, S.A.** Fecha de presentación: 6 de Septiembre de 2020 a las 11:48:27h.
- CIF: B23383375 **INSTALACIONES NEGRATIN, S.L.U.** Fecha de presentación: 4 de Septiembre de 2020 a las 21:19:17h.

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas se constató que la documentación presentada por la empresa **BOMBAS GRUNDFOS ESPAÑA, S.A.** adolecía de determinados defectos subsanables.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO CUARTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda conceder dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de bombas y grupos de presión, intercambiadores, depósitos de ACS y de expansión y tratamiento de aguas para el nuevo Hospital de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069369 a la empresa **BOMBAS GRUNDFOS ESPAÑA, S.A.** hasta el día 17 de septiembre de 2020 para que subsane a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se detalla a continuación:

BOMBAS GRUNDFOS ESPAÑA, S.A.

En el Lote 2

- El licitador indicará en el DEUC (Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa) haber realizado suministros, para cada uno de los lotes tipología similar al objeto del contrato (mismo código CPV), durante los TRES últimos años, por un importe acumulado en el año de mayor ejecución de al menos: LOTE 2 Ciento veinte mil euros (120.000 €), ya que en la declaración presentada no indica qué tipo de productos ha suministrado

5. Apertura y calificación administrativa: TSA000069609 - Contratación del Suministro de Tuberías de PVC corrugado de varios diámetros para la obra de Concentración de Vertidos El Cautivo, Nijar, Almería

D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras, informa a continuación a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de tuberías de PVC corrugado de varios diámetros para la obra de Concentración de Vertidos El Cautivo, Nijar, Almería, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069609.

El día 8 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo tres proposiciones, presentadas por las siguientes empresas:

- CIF: A04048831 **COMERCIAL POL. SAN RAFAEL, S.A.** Fecha de presentación: 8 de Septiembre de 2020 a las 12:14:50h.
- CIF: B63571426 **FRANS BONHOMME ESPAÑA** Fecha de presentación: 8 de Septiembre de 2020 a las 09:30:32h.
- CIF: A29872520 **PLASTICOS IMA, S.A.U.** Fecha de presentación: 4 de Septiembre de 2020 a las 12:58:05h.

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas se constató que la documentación presentada por la empresa **COMERCIAL POL. SAN RAFAEL, S.A.** adolecía de determinados defectos subsanables.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO QUINTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda conceder dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de tuberías de PVC corrugado de varios diámetros para la obra de Concentración de Vertidos El Cautivo, Nijar, Almería, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069609 a la empresa **COMERCIAL POL. SAN RAFAEL, S.A.** hasta el día 17 de septiembre de 2020 para que subsane a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se detalla a continuación:

COMERCIAL POL. SAN RAFAEL, S.A.

En los Lotes 1 y 2

- El licitador indicará en el DEUC (declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa) haber realizado suministros de tipología similar a objeto del contrato durante los tres últimos años, por importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a: Lote nº 1: 130.809€ y Lote nº 2: 516.863,00€, ya que en el DEUC presentado no ha cumplimentado este apartado.

6. Apertura y calificación administrativa: TSA000069542 - Suministro de Hormigón para La Ejecución del Refuerzo y Revestimiento de Los Túneles de El Callejo y El Arroyo, PP.KK. 621/198 al 621/318 y del P.Kk.622/042 al 622/265, Zalla (Bizkaia)

Continúa la sesión, y a petición del Presidente, vuelve a tomar la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras, para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de hormigón para la ejecución de las obras de “Refuerzo y Revestimiento de Los Túneles de El Callejo y El Arroyo, PP.KK. 621/198 al 621/318 y del PP.Kk.622/042 al 622/265, Zalla (Bizkaia)”, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069542.

El día 9 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo una única proposición, presentada por la siguiente empresa:

- CIF: B95753091 **HORMIGONES SOPUERTA, S.L.** Fecha de presentación: 7 de Septiembre de 2020 a las 16:59:19h.

Analizada la documentación administrativa presentada por la empresa **HORMIGONES SOPUERTA, S.L.** se constató que adolecía de determinados defectos subsanables.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO SEXTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda conceder dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de hormigón para la ejecución de las obras de “Refuerzo y Revestimiento de Los Túneles de El Callejo y El Arroyo, PP.KK. 621/198 al 621/318 y del PP.Kk.622/042 al 622/265, Zalla (Bizkaia)”, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069542 a la empresa **HORMIGONES SOPUERTA, S.L.** hasta el día 17 de septiembre de 2020 para que subsane a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se detalla a continuación:

HORMIGONES SOPUERTA, S.L.

- El licitador indicará en el DEUC su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2017, 2018 y 2019) por importe igual o superior a: seiscientos mil euros (600.000, 00€), ya que en el DEUC aportado no ha cumplimentado este apartado y el archivo de las cuentas anuales no puede abrirse por estar dañado.
- En relación con el Hormigón o sus elementos constituyentes, deben contar con la documentación de marcado CE. En lo que se refiere al Agua el licitador deberá presentar declaración del fabricante de procedencia de red o resultados de ensayo de laboratorio.

7. Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000069362 - Contratación del Suministro y Supervisión del Montaje de Equipos de Bombeo en La Obra Proyecto Illana – Leganiel (Cuenca – Guadalajara)

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas, en primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación. Seguidamente, se comprueba que los sobres electrónicos B que contienen los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras admitidas se han presentado debidamente encriptados a través de la Plataforma de Contratación.

Se descifran los sobres electrónicos de las empresas admitidas y se celebra el Acto público de apertura, con el resultado que se detalla a continuación:

BOMBAS IDEAL, S.A.

LOTE Nº 1. EQUIPOS DE ESTACIÓN PRINCIPAL

- **Precio:**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
LOTE 1. EQUIPOS ESTACIÓN PRINCIPAL				
4	ud	Grupo motobomba compuesto de bomba multifásica vertical con motor eléctrico de potencia activa mínima en eje de 1000 Kw a 6kV (para accionamiento con convertidor de frecuencia, según especificaciones técnicas) con capacidad para suministrar a sus revoluciones nominales, con un	157.773,00	631.092,00€

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
		rendimiento superior al 82%, un caudal 533 l/s a 143 mca. Longitud total de columna de aspiración, según detalle del PPT. Incluidas: accesorios e instrumentación (según PPT), transporte, prueba de funcionamiento en banco, asistencia durante el montaje en obra, acoplamiento y puesta en marcha.		
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)			631.092,00€	
Impuesto sobre el Valor Añadido			132.529,32€	
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE 1 (IVA INCLUIDO)			763.621,32€	

- Rendimiento del equipo de bombeo:**

El rendimiento del equipo de bombeo ofertado es del	83,50 %
---	----------------

- Capacidad de ensayo en banco a condiciones nominales:**

Con la oferta se incluye el compromiso de ensayo en banco de pruebas del fabricante, en territorio europeo, en condiciones nominales de funcionamiento (descritas en los cuadros de unidades y precios) de los equipos motobomba.	☐ SÍ ☒ NO
---	---

- Capacidad de ensayo de los motores en banco de pruebas:**

Con la oferta se incluye el compromiso de ensayo en un banco de pruebas del fabricante del motor, dentro de la Unión Europea.	☒ SÍ
---	--

	☐ NO
--	-----------------------------

- Compromiso de mantenimiento y garantía de los equipos:**

Con la oferta se incluye el compromiso de asistencia, mantenimiento preventivo y reparación de averías en un plazo inferior a 24 horas, durante	☐ las dos primeras campañas de riego ☒ las tres primeras campañas de riego
---	--

LOTE 2. EQUIPOS ESTACIÓN DE REIMPULSIÓN

- Precio:**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
LOTE 2. EQUIPOS ESTACIÓN DE REIMPULSIÓN				
3	ud	Grupo motobomba compuesto de bomba multifásica vertical con motor eléctrico de 315 Kw, IP55, con aislamiento especial para 400 V (para accionamiento con convertidor de frecuencia, según especificaciones técnicas), con capacidad para suministrar a sus revoluciones nominales, con un rendimiento superior al 80%, un caudal 367 l/s a 63 mca. Longitud total de columna de aspiración, según detalle del PPT. Incluidas: accesorios e instrumentación (según PPT), transporte, prueba de funcionamiento en banco, asistencia durante el montaje en obra, acoplamiento y puesta en marcha.	57.342,00	172.026,00€
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)			172.026,00€	
Impuesto sobre el Valor Añadido			36.125,46€	
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE 2 (IVA INCLUIDO)			208.151,46€	

- **Rendimiento del equipo de bombeo:**

El rendimiento del equipo de bombeo ofertado es del	82,00 %
---	----------------

- **Capacidad de ensayo en banco a condiciones nominales:**

Con la oferta se incluye el compromiso de ensayo en banco de pruebas del fabricante, en territorio europeo, en condiciones nominales de funcionamiento (descritas en los cuadros de unidades y precios) de los equipos motobomba.	☒ SÍ ☐ NO
---	---

- **Capacidad de ensayo de los motores en banco de pruebas**

Con la oferta se incluye el compromiso de ensayo en un banco de pruebas del fabricante del motor, dentro de la Unión Europea.	☒ SÍ ☐ NO
---	---

- **Compromiso de mantenimiento y garantía de los equipos**

Con la oferta se incluye el compromiso de asistencia, mantenimiento preventivo y reparación de averías en un plazo inferior a 24 horas, durante	☐ las dos primeras campañas de riego ☒ las tres primeras campañas de riego
---	--

SALINAS Y PÉREZ, S.L.

LOTE Nº 1. EQUIPOS DE ESTACIÓN PRINCIPAL

- **Precio:**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
LOTE 1. EQUIPOS ESTACIÓN PRINCIPAL				
4	ud	Grupo motobomba compuesto de bomba multifásica vertical con motor eléctrico de potencia activa mínima en eje de 1000 Kw a 6kV (para accionamiento con convertidor de frecuencia, según especificaciones técnicas) con capacidad para suministrar a sus revoluciones nominales, con un rendimiento superior al 82%, un caudal 533 l/s a 143 mca. Longitud total de columna de aspiración, según detalle del PPT. Incluidas: accesorios e instrumentación (según PPT), transporte, prueba de funcionamiento en banco, asistencia durante el montaje en obra, acoplamiento y puesta en marcha.	194.270,00	777.080,00 €
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)			777.080,00 €	
Impuesto sobre el Valor Añadido			163.186,80 €	
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE 1 (IVA INCLUIDO)			940.266,80 €	

- Rendimiento del equipo de bombeo:**

El rendimiento del equipo de bombeo ofertado es del	83,10 %
---	----------------

- Capacidad de ensayo en banco a condiciones nominales:**

Con la oferta se incluye el compromiso de ensayo en banco de pruebas del fabricante, en territorio europeo, en condiciones nominales de funcionamiento (descritas en los cuadros de unidades y precios) de los equipos motobomba.	☒ SÍ ☐ NO
---	---

- **Capacidad de ensayo de los motores en banco de pruebas:**

Con la oferta se incluye el compromiso de ensayo en un banco de pruebas del fabricante del motor, dentro de la Unión Europea.	☒ SÍ ☐ NO
---	---

- **Compromiso de mantenimiento y garantía de los equipos:**

Con la oferta se incluye el compromiso de asistencia, mantenimiento preventivo y reparación de averías en un plazo inferior a 24 horas, durante	☒ las dos primeras campañas de riego ☐ las tres primeras campañas de riego
---	--

LOTE 2. EQUIPOS ESTACIÓN DE REIMPULSIÓN

- **Precio:**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
LOTE 2. EQUIPOS ESTACIÓN DE REIMPULSIÓN				
3	ud	Grupo motobomba compuesto de bomba multifásica vertical con motor eléctrico de 315 Kw, IP55, con aislamiento especial para 400 V (para accionamiento con convertidor de frecuencia, según especificaciones técnicas), con capacidad para suministrar a sus revoluciones nominales, con un rendimiento superior al 80%, un caudal 367 l/s a 63 mca. Longitud total de columna de aspiración, según detalle del PPT. Incluidas: accesorios e instrumentación (según PPT), transporte, prueba de funcionamiento en banco, asistencia durante el montaje en obra, acoplamiento y puesta en marcha.	89.823,00	269.469,00 €

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)			269.469,00€	
Impuesto sobre el Valor Añadido			56.588,49€	
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE 2 (IVA INCLUIDO)			326.057,49€	

- Rendimiento del equipo de bombeo:**

El rendimiento del equipo de bombeo ofertado es del	84,60 %
---	----------------

- Capacidad de ensayo en banco a condiciones nominales:**

Con la oferta se incluye el compromiso de ensayo en banco de pruebas del fabricante, en territorio europeo, en condiciones nominales de funcionamiento (descritas en los cuadros de unidades y precios) de los equipos motobomba.	☒ SÍ ☐ NO
---	---

- Capacidad de ensayo de los motores en banco de pruebas**

Con la oferta se incluye el compromiso de ensayo en un banco de pruebas del fabricante del motor, dentro de la Unión Europea.	☒ SÍ ☐ NO
---	---

- Compromiso de mantenimiento y garantía de los equipos**

Con la oferta se incluye el compromiso de asistencia, mantenimiento preventivo y reparación de averías en un plazo	☐ las dos primeras campañas de riego
--	---

inferior a 24 horas, durante	☒ las tres primeras campañas de riego
------------------------------	--

8. Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000069362 - Contratación del Suministro y Supervisión del Montaje de Equipos de Bombeo en La Obra Proyecto Illana – Leganiel (Cuenca – Guadalajara)

Analizadas las ofertas, se comprueba que la oferta presentada por la empresa **BOMBAS IDEAL, S.A. en el Lote 2** está incurso en el supuesto de oferta anormalmente baja contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por tanto se adoptó el siguiente

ACUERDO SÉPTIMO.- Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda solicitar información aclaratoria que justifique la oferta presentada por la empresa **BOMBAS IDEAL, S.A. en el Lote 2** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro y supervisión del montaje de Equipos de Bombeo en la Obra Proyecto Illana – Leganiel (Cuenca – Guadalajara), a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069362, ya que debe ser considerada anormalmente baja por estar incurso en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Analizadas las ofertas admitidas en el **Lote 1** del procedimiento se constata que la puntuación obtenida por las mismas es la siguiente:

BOMBAS IDEAL, S.A.

Criterio Precio:	80,00 PUNTOS
Criterio Rendimiento Equipo Bombeo:	06,00 PUNTOS
Criterio Capacidad Ensayo Condiciones Nominales:	00,00 PUNTOS
Criterio Capacidad Ensayo Motores:	04,00 PUNTOS
Criterio Compromiso Mto. y Garantía:	02,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 92,00 PUNTOS

SALINAS Y PÉREZ, S.L.

Criterio Precio:	56,87 PUNTOS
Criterio Rendimiento Equipo Bombeo:	10,00 PUNTOS
Criterio Capacidad Ensayo Condiciones Nominales:	04,00 PUNTOS
Criterio Capacidad Ensayo Motores:	04,00 PUNTOS

Criterio Compromiso Mto. y Garantía:

02,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1:

76,87 PUNTOS

9. Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000068360-3 - Petición de oferta derivada del acuerdo marco para la gestión de diversos residuos agrícolas para la restauración ambiental de entornos degradados por el depósito de residuos en la provincia de Huelva

D. Juan Carlos Villasante Pérez recuerda a los miembros de la Mesa, que, con fecha 21 de febrero de 2020, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), dictó resolución adjudicando el Acuerdo Marco para la Gestión de diversos residuos agrícolas para la restauración ambiental de entornos degradados por el depósito de residuos en la provincia de Huelva, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA), Ref: TSA000068360 a la empresa **CTC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.**

Con fecha 16 de marzo de 2020 se suscribió el correspondiente Acuerdo Marco con dicha empresa. Al amparo de lo establecido en los Arts. 219 y siguientes de la LCSP, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regía el procedimiento de licitación para la conclusión del Acuerdo Marco para la Gestión de diversos residuos agrícolas para la restauración ambiental de entornos degradados por el depósito de residuos en la provincia de Huelva, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA), Ref: TSA000068360 se estableció el siguiente procedimiento para la conclusión de contratos derivados del Acuerdo Marco:

“Con independencia de que los acuerdos marco con proveedores se concluyan con uno o más empresarios, la adjudicación de los contratos derivados del mismo, se efectuará, sin convocar a una nueva licitación, en base al binomio precio-gestión / precio-distancia, según

- **Precio: Cien por cien (100%).** Se atribuirán 100 puntos al ofertante cuya proposición sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

*Baremación, fórmula a aplicar: $X = 100 - [(n/a) - 1] * 100$*

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe en base a la distancia de la oferta a valorar y "a" el importe en base a la distancia de la oferta más económica.

Cálculo del importe en base a la distancia (n):

Fórmula a aplicar: $n = CG + CTE$, siendo,

CG: coste ofertado para la gestión de la unidad (tonelada) de residuo en las instalaciones

del ofertante.

CTE: coste de transporte por unidad (tonelada) por parte de Tragsa desde la zona de extracción de los residuos hasta las instalaciones del ofertante (se considerará la ubicación de la planta de gestión de residuos que figure en la Autorización Ambiental o documento de autorización para la gestión del residuo, siendo obligatorio adjuntar una copia de dicho documento a la oferta).

Se considerará un coste por km de transporte calculado según Tarifas Tragsa 2019, de manera que $CTE = 1,38 + (0,11 * D)$, siendo "D" la distancia en kilómetros del punto de recogida de residuos a las instalaciones del ofertante. Como base para el cálculo de la distancia entre el punto de recogida y la planta de tratamiento se utilizará la ruta que la aplicación GOOGLE MAPS considere más rápida.

Para cada lugar en el que Tragsa tenga que actuar retirando los residuos, aplicará las fórmulas anteriores para ordenar las ofertas según tipo de residuo, cantidad a retirar y distancia a la planta. Cada contrato basado en el Acuerdo Marco, será adjudicado al empresario o empresarios mejor valorados.

En el momento de valoración, Tragsa no tendrá en cuenta a las empresas cuyas plantas no dispongan de autorización para la gestión del residuo a retirar por TRAGSA (según LER), y por otra tampoco a aquellas plantas cuya ubicación desde el lugar de trabajo de retirada de Tragsa a las instalaciones del colaborador, implique distancias en línea recta superiores a 120 km, o desplazamientos por carretera superiores a 160 km.

De manera previa a la firma del contrato basado, la empresa más ventajosa será informada mediante correo electrónico de la tipología de residuo a gestionar y la cantidad estimada, disponiendo de dos (2) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la comunicación por parte de Tragsa, para confirmar por la misma vía la admisión del residuo, y la cantidad que puede admitir.

En el caso de no poder gestionar la totalidad de residuo estimado, se informará por correo electrónico al segundo mejor valorado de la tipología de residuo a gestionar y la cantidad estimada restante, disponiendo de dos (2) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la comunicación por parte de TRAGSA, para confirmar por la misma vía la admisión del residuo, y la cantidad que puede gestionar. Y así sucesivamente, hasta completar la cantidad estimada de residuo a gestionar.

Para cada lugar en el que Tragsa tenga que actuar retirando los residuos, se podrá resolver la adjudicación total (a) de la cantidad estimada para dicho lugar si la empresa mejor clasificada admite la gestión del total de los residuos, o la adjudicación parcial (b) en caso de que la mejor clasificada sólo pueda gestionar una parte del total estimado por Tragsa para ese lugar.

En el caso del supuesto (b), el resto de las cantidades se irán proponiendo para las siguientes empresas según el orden de clasificación. Conforme vayan confirmando su disponibilidad, se irá proponiendo su adjudicación al Órgano de Contratación.”

Por todo lo anterior, con fecha 31 de agosto de 2020, se solicitó a través de la PLACSP a la única empresa adjudicataria del acuerdo marco que confirmara que aceptaba la realización de la gestión de residuos agrícolas para las siguientes tipos y cantidades de residuos a los precios ofertados para la conclusión del acuerdo marco referenciado:

Descripción	Código LER	Tn Residuos a gestiona(t)	PLANTA DE DESTINO ASOCIADA AL CONTRATO
Gestión de residuos agrícolas plásticos (excepto embalajes)	02 01 04	2.000	ECOPLASTIC AMBIENTAL,

Se le concedió hasta las 14:00 horas del día 2 de septiembre de 2020 para presentar dicha confirmación.

La empresa **CTC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.** ha presentado en plazo dicha confirmación debidamente encriptada a través de la Plataforma de Contratación, con el siguiente resultado, una vez descifrado su sobre electrónico:

CTC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.

Descripción	Código LER	Tn Residuos a gestiona(t)	PLANTA DE DESTINO ASOCIADA AL CONTRATO
Gestión de residuos agrícolas plásticos (excepto embalajes)	02 01 04	2.000	ECOPLASTIC AMBIENTAL,

SI	X
NO	

10. Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000068360-3 - Petición de oferta derivada del acuerdo marco para la gestión de diversos residuos agrícolas para la restauración ambiental de entornos degradados por el depósito de residuos en la provincia de Huelva

Considerando la oferta presentada, la puntuación obtenida por dicha empresa se detalla a continuación:

CTC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.

Criterio de Valoración Precio:

100,00 PUNTOS

La planta designada por CTC en su oferta no se encuentra ubicada a una distancia en línea recta superior a 120 km, o implica desplazamientos por carretera superiores a 160 km desde el lugar de trabajo de retirada de Tragsa.

11. Propuesta adjudicación: TSA000068360-3 - Petición de oferta derivada del acuerdo marco para la gestión de diversos residuos agrícolas para la restauración ambiental de entornos degradados por el depósito de residuos en la provincia de Huelva

En virtud de la puntuación obtenida por la oferta admitida a licitación, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO OCTAVO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden: 1 CIF: B41647884 **CTC SERVICIOS AMBIENTALES S.L.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **100,00 puntos**

De esta manera la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), la **ADJUDICACIÓN** del contrato derivado del Acuerdo Marco para la Gestión de diversos residuos agrícolas para la restauración ambiental de entornos degradados por el depósito de residuos en la provincia de Huelva, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA), Ref: TSA000068360-3 a la empresa **CTC SERVICIOS AMBIENTALES S.L.** por un importe total de OCHENTA Y SIETE MIL EUROS (87.000,00€), IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios:

Tn Residuos a gestiona(t)	Descripción	Código LER	Precio (€/tn)	Importe total (IVA NO INCLUIDO)	PLANTA ASOCIADA AL CONTRATO
2.000	Gestión de residuos agrícolas plásticos (excepto embalajes)	02 01 04	43,50	87.000,00€	ECOPLASTIC AMBIENTAL

12. Solicitud de Aclaración: TSA000068756-3 - Regadío de Masalet. T.M. de Alcudia (Valencia) (Contrato derivado del AM TSA000068756)

Continúa la sesión, y a petición del Presidente, vuelve a tomar la palabra D. Juan Carlos Villasanté Pérez, Subdirector de Compras, para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con la adjudicación de contratos derivados del Acuerdo Marco Para El Suministro de Tubería y Accesorios de Fundición Dúctil durante El Periodo 2019 – 2022, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068756.

La Mesa Central de Contratación acordó por unanimidad de sus miembros, en su sesión electrónica E29 2020 MC de 28 de agosto de 2020, solicitar a la empresa **AQUATUBO S.L.** aclaraciones de la oferta presentada para la adjudicación del contrato derivado del Acuerdo Marco correspondiente al REGADIO DE MSALET. T.M. DE ALCUDIA (VALENCIA) 0730054, de modo que precisara si lo ofertado se corresponde con la petición de oferta solicitada, puesto que ha utilizado en la presentación de oferta un modelo de petición anterior y no ajustado al realmente realizado en esta convocatoria, y que el precio unitario se corresponde con lo solicitado en dicha petición pues se han alterado algunas de las descripciones inicialmente incluidas en el cuadro del presupuesto de dicha petición. Para ello se remitirá cuadro Excel en el que se refleje cómo quedaría la oferta aplicando los precios unitarios ofertados y los conceptos solicitados inicialmente en esta petición de oferta. El proveedor deberá remitir documento firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante aclarando estos extremos a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP como contestación al requerimiento de aclaraciones.

Con fecha 3 de septiembre de 2020 la empresa **AQUATUBO S.L.** presentó a través de la PLACSP la subsanación de su oferta en los siguientes términos:

REGADIO DE MSALET. T.M. DE ALCUDIA (VALENCIA) 0730054

Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
5	UD	Codo de fundición de doble enchufe de ángulo de giro de 11º15' de 630 mm de diámetro, modelo Condor o similar, de dimensiones según norma EN 12842 y presión de trabajo de hasta 16 bar.	637,79	3.188,95
8	UD	Codo de fundición de doble enchufe de ángulo de giro de 22º30' de 630 mm de diámetro, modelo Condor o similar, de dimensiones según norma EN 12842 y presión de trabajo de hasta 16 bar.	657,82	5.262,56
19	UD	Codo de fundición de doble enchufe de ángulo de giro de 45º de 630 mm de diámetro, modelo Condor o similar, de dimensiones según norma EN 12842 y presión de trabajo de hasta 16 bar.	788,78	14.986,82
15	UD	Codo de fundición de doble enchufe de ángulo de giro	1.036,59	15.548,85

Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
		de 90º de 630 mm de diámetro, modelo Condor o similar, de dimensiones según norma EN 12842 y presión de trabajo de hasta 16 bar.		
2	UD	Codo de fundición de doble enchufe de ángulo de giro 90º de 700 mm de diámetro, modelo Condor o similar, de dimensiones según norma EN 12842 y presión de trabajo de hasta 16 bar.	1.608,85	3.217,70
3	UD	Brida enchufe en fundición dúctil para tubería de PVC DN-630 mm.	491,30	1.473,90
1	UD	Brida enchufe DN-700 mm en fundición dúctil para tubería de PVC	731,27	731,27
1	UD	Brida enchufe en fundición dúctil para tubería de PVC DN-250 mm	79,62	79,62
13	UD	Pieza en Te de fundición dúctil, revestimiento en epoxi, para tubería de PVC DN-630 mm con salida a brida DN-80 mm, configuración EEB (enchufe-enchufe-brid)	628,15	8.165,95
1	UD	Pieza en Te de fundición dúctil, revestimiento en epoxi, para tubería de PVC DN-630 mm con salida a brida DN-150 mm, configuración EEB (enchufe-enchufe-brid)	704,65	704,65
1	UD	Pieza en Te de fundición dúctil, revestimiento en epoxi, para tubería de PVC DN-630 mm con salida a brida DN-250 mm, configuración EEB (enchufe-enchufe-brid)	774,20	774,20
IMPORTE TOTAL (IVA NO INCLUIDO)				54.134,47€
I.V.A. (21%)				11.368,24€
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)				65.502,71€

A la vista que el documento aportado por la empresa **AQUATUBO, S.L.** no se limitaba a aclarar la oferta presentada inicialmente sino que del mismo podía desprenderse una posible modificación de la misma, se traslada la oferta a la Subdirección de Infraestructuras y Edificación de TRAGSA, que con fecha 10 de septiembre de 2020 emite informe que traslada a la Mesa de Contratación en los siguientes términos:

El 4 de junio de 2020, se traslada a la Subdirección de Compras, los datos necesarios para realizar una petición de oferta parcial ligada a este Acuerdo Marco, para suministrar piezas especiales de fundición dúctil con destino al regadío de Massalet, por un importe de 57.781,20 €.

Por problemas técnicos, la publicación en la Plataforma de Contratación no se realiza hasta el 17 de junio de 2020, dando el plazo de 10 días para la presentación de la oferta económica, tal como define el pliego del acuerdo marco.

A esta petición de oferta solo se presentó la empresa **AQUATUBO**.

En la definición de las piezas especiales solicitadas, no quedaban totalmente claras las dimensiones de dos de estas piezas, por lo que el único ofertante, **AQUATUBO**, introdujo en su oferta unos comentarios, que llevó a que la Mesa de Contratación tomará la decisión de anular la licitación (desistimiento).

Concretamente se solicitaba un codo y una brida de fundición para tubería de PVC de 710 mm, pero el codo debe ser de 700 mm, que es el diámetro normalizado de fabricación de la fundición. En la oferta presentada por **AQUATUBO** indicaban que no existiendo diámetro 710 mm en fundición ofertaban 700 mm. Al no coincidir exactamente los conceptos definidos en la petición y la oferta se anuló el procedimiento y se volvió a solicitar oferta definiendo correctamente las unidades descritas.

El día 13 de agosto de 2020 se vuelve a solicitar oferta dentro del Acuerdo Marco a las empresas participantes y con la solicitud de oferta especificada de forma concisa.

A esta segunda oferta sólo se vuelve a presentar de nuevo la empresa **AQUATUBO**. En esta segunda solicitud de oferta, **AQUATUBO** se reafirma con la misma oferta presentada en la primera solicitud, en la que para una de las piezas que generó el error de la primera licitación, la oferta presentada por **AQUATUBO** contiene un error aritmético, daba un precio unitario a la pieza de 2.321,84€, pero al multiplicar por el número de unidades (2), el importe total indicaba un valor de 6.069,66€. Este error se trató en la Mesa de Contratación del día 28 de agosto de 2020, proponiendo que, desde la Subdirección de Contratación, se solicitara la correspondiente aclaración al ofertante.

El día 1 de septiembre de 2020 se le solicito a **AQUATUBO** la aclaración de la oferta, dándole un plazo de contestación de la misma hasta las 14:00 horas del día 3 de septiembre de 2020.

En la respuesta emitida por **AQUATUBO**, **reconoce un error en el precio unitario ofertado**, indicando un precio de 1.608,85€/Ud. En esta ocasión si envía de forma correcta el importe final de la unidad solicitada: $2 \times 1.608,85 = 3.217,70\text{€}$.

Dado que:

1.- Solamente se ha presentado un ofertante de los adscritos al Acuerdo Marco, no sólo en el proceso de licitación actual, sino también en el que fue previamente anulado

2.- Teniendo en cuenta, que sólo hay una oferta implicada en este expediente de contratación, a la que se le ha solicitado aclaración y en su respuesta, emite una corrección no sólo de la operación aritmética, sino del precio unitario y por tanto, del total correspondiente.

3.- Que el importe de licitación correspondiente a la oferta solicitada es de 57.781,80 € y la propuesta emitida por **AQUATUBO** es de 54.134,53 €, dentro de un Acuerdo Marco de 5M€, y para una obra, el regadío de Massalet (0730054) cuyo encargo por la Generalitat Valenciana asciende a 5,5M€, en la que se ha empleado 3 meses para poder adjudicar una oferta de piezas especiales por un importe mínimo dentro del total de la obra encargada.

Desde la Subdirección de Infraestructuras y Edificación, responsable de la oferta solicitada, proponen a la Mesa de Contratación, que apruebe la corrección emitida por **AQUATUBO**, en la que se especifica correctamente el precio unitario y subtotal correspondiente, por un precio inferior a la oferta presentada en la que el precio unitario era mayor y la operación aritmética de subtotal era errónea.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se adopta el siguiente

ACUERDO NOVENO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda **ADMITIR** la corrección de la oferta presentada por la empresa **AQUATUBO S.L.**, considerando los antecedentes de la licitación, el hecho de que es la única oferta que se ha recibido en todas las convocatorias realizadas y habida cuenta que la aceptación del error cometido por la empresa **AQUATUBO, S.L.** que oferta un precio inferior no supone una vulneración del principio de igualdad de trato puesto que no existen otros licitadores que compitan para la adjudicación del contrato. Todo ello además con la finalidad de velar por la protección del principio de eficiencia en el gasto público siendo el caso que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.2 de la LCSP las entidades del sector público deben velar por la eficiencia y favorecer la agilización de trámites en los procedimientos de contratación.

13. Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000068756-3 - Regadío de Masalet. T.M. de Alcudia (Valencia) (Contrato derivado del AM TSA000068756)

Considerando la oferta presentada, la puntuación obtenida por dicha empresa se detalla a continuación:

AQUATUBO S.L.

Criterio de Valoración Precio:	80,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Cº Producto:	00,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Mat. Reciclado:	00,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 80,00 PUNTOS

14. Propuesta adjudicación: TSA000068756-3 - Regadío de Masalet. T.M. de Alcudia (Valencia) (Contrato derivado del AM TSA000068756)

En virtud de la puntuación obtenida por la oferta admitida a licitación, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DÉCIMO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden: 1 CIF: B41868845 **AQUATUBO S.L.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **80,00 puntos**

De esta manera la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), la **ADJUDICACIÓN** del contrato derivado del Acuerdo Marco Para El Suministro de Tubería y Accesorios de Fundición Dúctil durante El Periodo 2019 – 2022, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068756-3 (**MASSALET**) a la empresa **AQUATUBO S.L.** por un importe total de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (54.134,47€), IVA no incluido, correspondiente a los siguientes datos de suministro:

DATOS DEL SUMINISTRO:

SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE FUNDICION DUCTIL

LUGAR DE ENTREGA	Términos Municipales de Carlet y Alcudia (Valencia)
------------------	---

15. Justificación de Oferta Anormalmente Baja: TSA000069376 - Suministro de Calderines y Dispositivos Anti-Ariete Para La Obra de Transformación en Regadío En La Margen Izquierda del Río Tajo en Los TT.MM. Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca).

Continúa la sesión y, a petición del Presidente, vuelve a tomar la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras, para informar a los miembros de la Mesa que, en la Sesión electrónica E29 2020 MC de la Mesa Central de Contratación de fecha 28 de agosto de 2020, se acordó por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación solicitar información aclaratoria que justificara la oferta presentada por la empresa **BERMAD EUROPE, S.L. en el Lote 2** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de calderines y dispositivos anti-ariete para la obra de transformación en regadío en la Margen Izquierda del Río Tajo en los Términos Municipales de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca), a adjudicar por procedimiento

abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069376, ya que debe ser considerada anormalmente baja por estar incurso en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 2 de septiembre de 2020 se le solicitó información aclaratoria que justificase su oferta económica presentada, concediéndole hasta el día 7 de septiembre de 2020 para ello.

Recibidas las aclaraciones presentadas por la empresa en plazo, y una vez analizadas las alegaciones presentadas por dicha empresa, la Subdirección de Infraestructuras y Edificación de TRAGSA emitió el informe técnico con fecha 8 de septiembre de 2020, informe en el que se analiza la justificación presentada por la citada empresa a su oferta y en el que se considera válida la justificación presentada por la empresa **BERMAD EUROPE, S.L.** a su oferta por los siguientes motivos.

- El material ofertado responde a lo solicitado en los pliegos que rigen la licitación;
- La empresa aporta motivos suficientes que justifican su oferta: soluciones técnicas adoptadas, proceso de fabricación, solvencia financiera.

En consecuencia, se adoptó el siguiente

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) **ADMITIR**, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, la justificación presentada por la empresa **BERMAD EUROPE, S.L. en el Lote 2** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de calderines y dispositivos anti-ariete para la obra de transformación en regadío en la Margen Izquierda del Río Tajo en los Términos Municipales de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca), a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069376, por considerar que, a la luz de la justificación presentada por la citada empresa al bajo nivel de los precios establecidos en su oferta, y considerando las conclusiones que se contienen en el informe técnico emitido por la Subdirección de Infraestructuras y Edificación de TRAGSA, la empresa **BERMAD EUROPE, S.L.** justifica su oferta.

16. Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000069376 - Suministro de Calderines y Dispositivos Anti-Ariete Para La Obra de Transformación en Regadío En La Margen Izquierda del Río Tajo en Los TT.MM. Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca).

Considerando por tanto las ofertas presentadas por la única empresa admitida a licitación en el **Lote 2 del procedimiento**, la puntuación obtenida por dichas empresas se detalla a continuación:

BERMAD EUROPE, S.L.

Criterio Precio:	95,00 PUNTOS
Criterio Garantía del Material:	05,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 100,00 PUNTOS

17. Propuesta adjudicación: TSA000069376 - Suministro de Calderines y Dispositivos Anti-Ariete Para La Obra de Transformación en Regadío En La Margen Izquierda del Río Tajo en Los TT.MM. Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca).

En virtud de la puntuación obtenida por las ofertas admitidas a licitación en los dos lotes del procedimiento, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN DE AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de calderines y dispositivos anti-ariete para la obra de transformación en regadío en la Margen Izquierda del Río Tajo en los Términos Municipales de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca), a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069376, conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

LOTE 1 CALDERINES

Orden: 1 CIF: A22018303 **VICENTE CANALES, S.A.U.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **95,00 puntos**

Orden: 2 CIF: A78588548 **VÁLVULAS AUTOMÁTICAS ROSS, S. A.**

Total puntuación: **91,95 puntos**

Orden: 3 CIF: B65699597 **BERMAD EUROPE, S.L.**

Total puntuación: **91,12 puntos**

Orden: 4 CIF: A43025618 **HIDRO TARRACO, S.A.**

Total puntuación: **68,58 puntos**

LOTE 2 VÁLVULAS DE ALIVIO RÁPIDO

Orden: 1 CIF: B65699597 **BERMAD EUROPE, S.L.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **100,00 puntos**

De esta manera la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros propone al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN DE AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) como **MEJORES OFERTAS** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de calderines y dispositivos anti-ariete para la obra de transformación en regadío en la Margen Izquierda del Río Tajo en los Términos Municipales de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca), a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069376 las siguientes:

LOTE 1 CALDERINES: La oferta presentada por la empresa **VICENTE CANALES, S.A.U.**, por un importe total de CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS DOS EUROS (123.502,00€), IVA no incluido.

LOTE 2 VÁLVULAS DE ALIVIO RÁPIDO: La oferta presentada por la empresa **BERMAD EUROPE, S.L.**, por un importe total de DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (10.575,00€), IVA no incluido.

18. Apertura y calificación administrativa: TSA000068971 - Servicio sostenible de Limpieza, Desinfección, Desparasitación, Desinsectación y Desratización en Las Oficinas del Grupo Tragsa En La Comunidad de Madrid

Continúa la sesión con el análisis de los puntos incluidos en el Orden del día, y a petición del Presidente, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras para informar que, con fecha 24 de julio de 2020, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSATEC) acordó desistir del procedimiento de licitación para la contratación del servicio sostenible de Limpieza, desinfección, desparasitación, desinsectación y desratización en las oficinas del Grupo Tragsa en la Comunidad de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, Ref:TSA000068971 debido a que ante crisis sanitaria producida por el COVID-19 una vez convocada la licitación se constató que los refuerzos y servicios adicionales y extraordinarios que se precisaban tener en cuenta en la licitación por hechos imprevisibles acontecidos por el COVID-19, implicaban una modificación de las condiciones de la misma, afectando principalmente al presupuesto base de licitación y por ende a los requisitos de elegibilidad y de cumplimiento técnico que se determinan en los Pliegos. Por todo lo anterior se dan los supuestos que contempla el artículo 152.4 de la LCSP para el desistimiento.

Al tratarse de una licitación electrónica, y a pesar de que el desistimiento ya ha sido acordado por órgano competente y publicado, los actos electrónicos derivados del mismo deben iniciarse y cerrarse en la sesión electrónica de la Mesa según planificación establecida, para que desaparezcan como actos pendientes de programar en la PLACSP.

19. Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000068971 - Servicio sostenible de Limpieza, Desinfección, Desparasitación, Desinsectación y Desratización en Las Oficinas del Grupo Tragsa En La Comunidad de Madrid

Como continuación de lo anteriormente expuesto, se acordó el desistimiento del procedimiento el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSATEC) el pasado día 24 de julio de 2020 estando publicado el acuerdo en la PLACSP y en el DOUE.

20. Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000068971 - Servicio sostenible de Limpieza, Desinfección, Desparasitación, Desinsectación y Desratización en Las Oficinas del Grupo Tragsa En La Comunidad de Madrid

Se acordó el desistimiento del procedimiento el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSATEC) el pasado día 24 de julio de 2020 estando publicado el acuerdo en la PLACSP y en el DOUE.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. M^a Isabel Méndez Echevarría
SECRETARIA

D. Juan González Blasco
PRESIDENTE